



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **8 MAYO 2023**

VISTO:

El Informe N° 000186-2023-MPCH/GMAGR, de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, el artículo 085 del Reglamento de Organización y Funciones antes indicado, señala que, la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos para el cumplimiento de sus objetivos cuenta con una Unidad Funcional bajo la denominación de Área Técnica Municipal;

Que, el artículo 086 del Reglamento acotado, precisa que el Área Técnica Municipal es una unidad funcional encargada de garantizar la calidad de los servicios de agua y saneamiento del ámbito rural de los distritos de la provincia de Chachapoyas, asegurar su sostenibilidad a fin de contribuir a la mejora de la salud y la calidad de vida de las familias;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, prescribe que, excepcionalmente, además de las unidades funcionales que integran la estructura funcional de un programa o proyecto especial, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione para cumplir con sus funciones de línea o administración interna, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad. Dicha unidad funcional no constituye una unidad de organización sino un equipo de trabajo al interior del órgano o unidad orgánica dentro del cual se constituye. Este equipo de trabajo, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa;

Que, con Informe N° 000186-2023-MPCH/GMAGR, de fecha 09 de mayo de 2023, la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, solicita encargar las funciones de responsable de la Unidad del Área Técnica Municipal al Sub Gerente de Desarrollo Ambiental Ing. Josué Carlos Rojas Kruger;

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2023-MPCH

Que, en tal sentido, con la finalidad de viabilizar las acciones administrativas propias del Área Técnica Municipal, se hace necesario emitir el acto administrativo pertinente, efectuando la encargatura de funciones al profesional propuesto;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia Municipal y Secretaría General; en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones del **Área Técnica Municipal** de la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al **Ing. Josúe Carlos Rojas Krugger**, en adición a sus funciones de Sub Gerente de Desarrollo Ambiental; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, al Gerente Municipal, a la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley; y **DISPÓNGASE** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Zeydi Valdez Ruiz
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA





GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, martes 09 de mayo del 2023

INFORME 000186-2023-MPCH/GMAGR [2316147.001]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITO ENCARGAR FUNCIONES ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM)

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2023-G.R.AMAZONAS-DRVCS CON REGISTRO N° 2314557 DE FECHA 24/03/2023

Mediante el presente me dirijo a usted, y a la vez manifestarle que el Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento en su Artículo 10 indica que dentro de las funciones de los gobiernos locales en materia de saneamiento, en concordancia con las responsabilidades asignadas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se encuentra el ítem 2. Constituir un Área Técnica Municipal, encargada de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a los prestadores de los servicios en pequeñas ciudades y en los centros poblados del ámbito rural, según corresponda.

Según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas 2021, el Área Técnica Municipal (ATM) pertenece a la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental, siendo una unidad funcional encargada de garantizar la calidad de los servicios de agua y saneamiento del ámbito rural de los distritos de la provincia de Chachapoyas, asegurando la sostenibilidad a fin de contribuir a la mejora de la salud y la calidad de vida de las familias.

En ese contexto, mediante documento de la referencia, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional Amazonas, manifiesta que en el marco del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA 005: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL SECTORIAL PPIS 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, está realizando las acciones correspondientes para lograr el Fortalecimiento de Capacidades a Prestadores, GL-ATM/Promotores y Operadores de Sistemas de Agua Potable priorizados.

En tal sentido, solicito encargar las funciones de responsable de ATM al Sub Gerente de Desarrollo Ambiental, ingeniero Josué Carlos Rojas Krugger, identificado con DNI N° 72709184, celular de contacto N° 930677550., con el objetivo de participar del programa de fortalecimiento de capacidades de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Amazonas.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
SALDAÑA RABANAL MILDRED DE JESUS
GERENTE

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2316147.001cdf_2316427





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL MUNICIPAL

PROVEIDO N° FECHA 09/08/23

Pasa a Asem legal

Para emitir Acta

FIRMA [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
VºBº
GERENCIA MUNICIPAL
CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

PROVEIDO N° FECHA

PASE A:

PARA:

.....

.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FIRMA
OFICINA
GENERAL DE
ASESORÍA
JURÍDICA
CHACHAPOYAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

DOC: 3167859

EXP: 2491848

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Chachapoyas, 21 de abril del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 008 - 2023-G.R.AMAZONAS-DRVCS

Señores:

CESPEDES CORREA DAVID

Municipalidad Distrital de La Peca

CELIS JIMENEZ DIOGENES

Municipalidad Provincial de Utcubamba

CORONEL PORTOCARRERO ROGER

Municipalidad Distrital El Milagro

ZUTA CASTILLO PERCY

Municipalidad Provincial de Chachapoyas

ATANACIO VARGAS ANIBAL BILL

Municipalidad Distrital de Asunción

ROMEL BARDALES ORTIZ

Municipalidad Distrital de Chuquibamba

CIEZA FONSECA LENIN

Municipalidad Distrital de Granada

PINEDO PORTOCARRERO OSCAR HERNAN

Municipalidad Distrital de San Francisco de Daguas

QUIROZ CHUQUI LAZARO

Municipalidad Distrital de Chilibuén

ZABARBURU VARGAS MIRTHA PURIFICA

Municipalidad Distrital de Churuja

ARISTA VARGAS JOSÉ ANAXIMANDRO

Municipalidad Distrital de Longar

NOVOA GUEVARA ALBERT EINSTEIN

Municipalidad Distrital de Totorá

VASQUEZ RIVA WILLIAM

Municipalidad Distrital de Chirimoto

VELA FERNANDEZ FREDY ROBERTH

Municipalidad Distrital de Milpuc

BRICEÑO GUEVARA JORGE LUIS

Municipalidad Distrital de Inguilpata

GUTIERREZ AGUIRRE JAIME

Municipalidad Distrital de San Juan de Lopecancha

LOPEZ VARGAS MATIAS

Municipalidad Distrital de San Jerónimo

RAMIREZ MAYTA SOIFER ROSEL

Municipalidad Distrital de Cocabamba

VILCHEZ CALLA MANUEL ANTONIO

Municipalidad Distrital de San Francisco del Yeso

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

24 ABR 2023

Reg. N° 2314557

Folios 14

Hora 11:25 Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS ALCALDIA

24 ABR. 2023

FIRMA [Signature]

FOLIO N° 14 HORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS ALCALDIA

PROVEIDO N°

Pase a [Signature] FECHA 24 ABR. 2023

Para: [Signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS GERENCIA MUNICIPAL

25 ABR. 2023

RECIBIDO

HORA: FOLIOS: FIRMA:

ASUNTO: REMITIR LOS ANEXOS DE ATM, PROMOTOR Y OPERADOR SEGÚN CORRESPONDE, PARA SER CONSIDERADOS EN FORTALIZAMIENTO DE CAPACITACIONES.

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 06-2023-G.R.AMAZONAS/GRDS-DRVCS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

27 ABR. 2023

RECIBIDO

HORA 12:49 FOLIOS 14 FIRMA: [Signature]



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

DOC:

EXP:

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo manifestarle que la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Amazonas, como ente rector en Agua y Saneamiento esta comprendido, en desarrollar competencias individuales y grupales de las personas involucradas con la prestación del servicio de agua y saneamiento, y que contribuyan a la mejora de rendimiento y continuidad en el tiempo en los diferentes sistemas de agua de los Centros Poblados de nuestra Región.

Es así que la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA 005: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL SECTORIAL PPIS 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**, está realizando las acciones correspondientes para lograr el Fortalecimiento De Capacidades a Prestadores, GL-ATM/ Promotores y Operadores, SAP Priorizados.

Por tal motivo se realizó 4 capacitaciones mediante Google Meet a las Áreas Técnicas Municipales de los 84 Gobiernos Locales de Amazonas, mediante la cual se brindó la información necesaria para el correcto llenado de los anexos: ATM, PROMOTOR y OPERADOR, con el objetivo de ser considerados en las capacitaciones a realizarse en el presente año, las cuales serán certificadas por la entidad encargada de dictar los cursos, las mismas que serán supervisadas por la DRVCS.

En consecuencia, se solicita a su despacho remitir la información solicitada según su Gobierno Local consignando el correcto llenado de los anexos adjuntados.

Para mayor detalle puede comunicarse al número del Coordinador de la DRVCS, el Ing. Miguel Ángel Charcape Diaz, celular N° 956014720.

Sin otro particular me suscribo de usted, esperando contar con su presencia.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

ING. HERBERT ANTONIO MORALES VIVANCO
DIRECTOR REGIONAL